ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 014-2016 CELEBRADO ENTRE DEVIMED S. A. Y PAVIMENTAR S.A. PARA REALIZAR LABORES DE PARCHEO EN LAS VÍAS DEL ORIENTE ANTIQUEÑO SECTOR (2) - RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S.A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	DEVIMED S.A.	NIT 811.005.050-3	
CONTRATISTA	PAVIMENTAR S.A.	NIT 800.040.014-6	
OBJETO	REALIZAR LABORES DE PARCHEO EN LAS VÍAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO SECTOR (2) DE LA RED VIAL CONCESIONADA A DEVIMED S.A		
PLAZO	CINCO (5) MESES 1/feb/16 al 30/jun/16		
VALOR CONTRATADO	\$310.548.859 INCLUIDO IVA		

En Medellín, a los treinta (30) días del mes de junio de 2016, se reunieron las siguientes personas: MANUEL VICENTE ZULUAGA, en representación de DEVIMED S.A. y ANDRÉS ISAZA PÉREZ, quien actúa en representación de PAVIMENTAR S.A., con el fin de liquidar el contrato No. 014-2016 celebrado entre las partes el 1º de febrero de 2016.

1. VALOR TOTAL DE LA LABOR EJECUTADA

El valor total ejecutado del contrato 014-2016 durante el tiempo establecido fue de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$304.903.603), producto de la factura que se relaciona a continuación, la cual fue presentada por el contratista y cancelada por el contratante.

FECHA	No. FACTURA	VALOR TOTAL	
17-mar-16	<u>1017</u>	\$	304.903.603

VALOR EJECUTADO

\$ 304.903.603

2. CLASE DE OBRA QUE SE RECIBE

Realización de labores de parcheo en las vías del Oriente Antioqueño sector (2) de la red vial concesionada a Devimed S.A, de acuerdo con los ítems, cantidades y precios unitarios que se indicaron en la cláusula primera del contrato 014-2016.

3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

EL CONTRATANTE deja constancia que las labores ejecutadas por EL CONTRATISTA en el marco del contrato 014-2016 están de acuerdo con el objeto contractual, su alcance, y ejecución dentro del término contractual.

EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA**., declaran quedar a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 014-2016 celebrado entre las partes el (1º) de febrero de 2016, por lo tanto, las partes renuncian a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por el mismo concepto.

m m

En constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta (30)

días del mes de junio de 20/16.

MANUEL VICENTE ZULUAGA
Representante Legal
DEVIMED S.A.
EL CONTRATANTE

ANDRÉS ISAZA PÈREZ Representante Legal PAVIMENTAR S.A. EL CONTRATISTA

Visto Bueno liquidación:

Solicitó y Aprobó Ing. Henry Mesa.

Revisó y ajusto Abo. Yvon García A.

Proyecto: Adm. Catalina Cardona T.